



ACUERDO No. CSJCAUA18-154
20 de diciembre de 2018

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJCAUA18-50 del 14 de junio de 2018"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA07-3972 del 13 de marzo del 2007, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CSJCAUA18-50 del 14 de junio de 2018, se establecieron los turnos de disponibilidad para la atención de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus, durante las horas no hábiles, fines de semana y días festivos, correspondiente al período comprendido entre tres (03) de julio de 2018 y el diez (10) de enero de 2019, en la cabecera municipal del Distrito Judicial de Popayán.

Que en la programación se incluyó a los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Popayán, teniendo en cuenta que disfrutaban de vacaciones individuales, pero a partir del año en curso, de conformidad con la Circular PCSJC18-24 del 05 de octubre de 2018, emanada del Consejo Superior de la Judicatura, los servidores judiciales vinculados a tales despachos disfrutarán de vacaciones colectivas, por lo que se hace necesario modificar el mencionado acuerdo, excluyendo a los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito Especializado de Popayán, a los que se les fijó turnos de disponibilidad para la atención de Hábeas Corpus, durante los días 21 de diciembre de 2018 y 06 y 10 de enero de 2019.

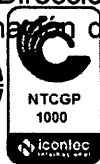
Que se recibieron los oficios No. 3718 y 1781 del 13 y 18 de diciembre de 2018 de los Jueces Primero y Segundo Penales del Circuito Especializado de Popayán, respectivamente, mediante los cuales informan tal situación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º del Acuerdo CSJCAUA18-50 del 14 de junio de 2018, en la programación de los turnos de habeas corpus, correspondiente a PRIMERA INSTANCIA JUECES, a partir del 21 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

"ARTICULO 1º. *Turnos de disponibilidad.* Las solicitudes de Hábeas Corpus que se presenten en la cabecera municipal de Popayán, durante la época comprendida entre el tres (03) de julio de 2018 y el diez (10) de enero de 2019, durante las horas no hábiles, fines de semana, días festivos y de vacancia judicial, en primera instancia, serán atendidas por el funcionario que se encuentre en disponibilidad, de conformidad con el siguiente listado establecido en orden alfabético de apellidos, para lo cual la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, dispondrá la designación de



una persona para que se encargue de recibir estas peticiones en horas no hábiles, comunicarle al funcionario que siga en turno y hacerle entrega del escrito y sus anexos, para su trámite dentro de las siguientes 36 horas, según los lineamientos contenidos en la Ley 1095 de 2006, así:

PRIMERA INSTANCIA JUECES

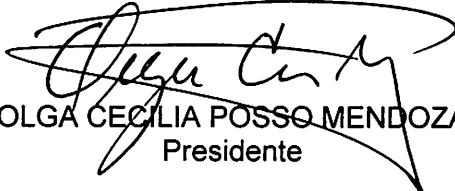
No.	NOMBRE	CARGO	FECHA DE TURNO
174	Galindez Muñoz Libertad	Juez 1° Penal Municipal con Función de Control de Garantías	21 de diciembre
175	Guzmán López Carmen Jimena	Juez 1° Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento	22 de diciembre
176	López Muñoz María Bernarda	Juez 3a. Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	23 de diciembre
177	Orozco Sandoval María Liliana	Juez 2° de Ejec. de Penas	24 de diciembre
178	Ortega Mazorra Fannor Gerardo	Juez 7o Penal Municipal con Función de Conocimiento	25 de diciembre
179	Palta Medina Nubia Rocely	Juez 2a. Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	26 de diciembre
180	Paredes Vivas Piedad Victoria	Juez 6° Penal Municipal con Función de Conocimiento	27 de diciembre
181	Perafán Mario Ernesto	Juez 8° Penal Municipal con Función de Control de Garantías	28 de diciembre
182	Ramírez Espinosa Guillermo Ángel	Juez 4° de Ejec. de Penas	29 de diciembre
183	Ramos Uribe Julia María Camila	Juez 3° Penal Municipal con Función de Control de Garantías	30 de diciembre
184	Rodríguez López Héctor Martín	Juez 1° de Ejec. de Penas	31 de diciembre de 2018
185	Salazar Montenegro Daniel Fernando	Juez 3° de Ejec. de Penas	01 de enero de 2019
186	Samboni Santander Andrea Ximena	Juez 4° Penal Municipal con Función de Control de Garantías	02 de enero
187	Urbano Muñoz Efrén Vicente	Juez 5° Penal Municipal con Función de Control de Garantías	03 de enero
188	Velasco Palomino José Manuel	Juez 2° Penal Municipal con Función de Conocimiento	04 de enero

No.	NOMBRE	CARGO	FECHA DE TURNO
189	Bolaños Ordóñez Fernando Arcesio	Juez 1o. Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	05 de enero
190	Chimborazo Calvache Pedro Augusto	Juez 2º Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento	06 de enero
191	Diago Urrutia Hugo Alexander	Juez 5º de Ejec. de Penas	07 de enero
192	Galindez Muñoz Libertad	Juez 1º Penal Municipal con Función de Control de Garantías	08 de enero
193	Guzmán López Carmen Jimena	Juez 1º Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento	09 de enero
194	López Muñoz María Bernarda	Juez 3a. Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	10 de enero de 2019

ARTÍCULO 2º. En lo demás el Acuerdo CSJCAUA18-50 del 14 de junio de 2018 no tiene modificación alguna.

ARTICULO 3º. *Comunicaciones.* Remitir copia del presente acto administrativo a todos los despachos judiciales involucrados, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán y al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Popayán.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

MAVY/vmv